



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2021
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"

ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 30 de abril del año 2021, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente, L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, este último en calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la Lic. Karla Guadalupe Godoy Ortiz, titular del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en el Auditorio de Enseñanza Médica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en el cuarto piso del Edificio Administrativo, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar a cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de uno de los licitantes que participó en la licitación y que se dejará constancia de ello en la lista de asistencia y en la firma del presente instrumento, además servirá como constancia de notificación del presente fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en Sistema Electrónico de Compras y en el portal electrónico del convocante, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de abril de 2021, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas del concurso antes mencionado, recibándose para revisión detallada la propuesta de los siguientes concursantes:

- a) Medical Stock, S. de R.L. de C.V.
- b) Medicamex, S.A. de C.V.

En dicho acto de presentación y apertura de propuestas se desechó la propuesta del licitante José Alfredo Turati Muñoz, cuyos motivos y fundamento del motivo de su desechamiento se hicieron costar en el acta correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2021
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"

ACTA DE FALLO

EVALUACIÓN

Derivado de la aceptación de las propuestas, se procedió a llevar a cabo una revisión detallada de las mismas, en las que se revisó cualitativamente los documentos que integran las propuestas, con la finalidad de determinar si reúnen los requisitos que la convocante solicitó a efecto de realizar las adjudicaciones correspondientes.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas son: por parte del área administrativa, el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y la Lic. Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera el Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Director de Finanzas y por el área jurídica, el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, eligieron entre los licitantes a quien haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y ofertaron el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

1. Medical Stock, S. de R.L. de C.V., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que el lente intraocular propuesto, cuenta con rango de dioptrías limitada de +6 a +30.0 D con incremento de 0.5 dioptrías en diámetro de 6.0 mm, cuando el área requirente solicitó un rango de dioptrías de +2 a +34, así como tampoco incluye el inyector desechable, características solicitadas en el Anexo A, relacionado en el número 8, del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS. Por tal motivo **SE DESECHA** su propuesta con fundamento en el artículo 61, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 61, párrafo primero, 63, párrafo tercero, de su Reglamento y en el numeral XIV, inciso a) de las bases licitatorias rectoras del proceso

2. Medicamex, S.A. de C.V. cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, junta de aclaraciones y las bases licitatorias rectoras del proceso respecto a los apartados PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA del numeral VII, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por tal motivo su propuesta resulta viable para su adjudicación ya que el precio ofertado resulta ser conveniente.

De la revisión detallada de la propuesta técnica y económica presentada por el licitante que cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se emite el siguiente:



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2021
"ADQUISICIÓN DELENTE INTRAOCULAR"

ACTA DE FALLO

FALLO

Se adjudica a favor de **Medicamex, S.A. de C.V.**, la adquisición de lente intraocular en los términos siguientes:

Partida	Descripción	Características	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	Costo unitario antes de I.V.A.	Monto Mínimo	Monto Máximo
ÚNICA	Lente Intraocular	Lente intraocular de cámara posterior, plegable, absorbente de rayos UV, biconvexo, de acrílico blando, de una sola pieza, con dos hápticas de 0° de angulación, con filtro UV, índice de refracción de 1.5, con inyector desechable, diámetro de óptica de 6mm y largo total de 13mm, con un rango de dioptrías de +2 a +5 en pasos de 1.0, de +6 a +30 en pasos de 0.5 y de +31 a +34 en pasos de 1.0.	Pieza	269	740	\$1,558.00	\$1,558.00	\$419,102.00	\$1,152,920.00
SUBTOTAL								\$ 419,102.00	\$1,152,920.00
IVA								\$ 67,056.32	\$ 184,467.20
TOTAL								\$ 486,158.32	\$1,337,387.20

Se apercibe al licitante ganador para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo. Del mismo modo se le apercibe para que cumpla con las garantías de cumplimientos y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral VI, Garantías.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:20 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

SUPLENTE DEL PRESIDENTE

C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-014-2021
"ADQUISICIÓN DE LENTE INTRAOCULAR"

ACTA DE FALLO

VOCAL

L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL

LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE

DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO

EN CALIDAD DE OBSERVADORA

LIC. KARLA GUADALUPE GODOY ORTIZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES

Medical Stock, S. de R.L. de C.V.

Medicamex, S.A. de C.V.